

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2013/07209.

Se ha emitido informe con fecha 10 de junio de 2013, por los técnicos adscritos al Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“De acuerdo con el decreto de la señora delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda de fecha 3 de abril de 2013, se ha procedido a la demolición en ejecución subsidiaria inmediata de la edificación situada en el número 42 de la calle Sanz Raso.

Las obras efectuadas se llevaron a cabo en los meses de abril y mayo de 2013, habiendo consistido en:

- 1.º Demolición de la edificación situada en el patio trasero del inmueble ubicado en el emplazamiento de referencia.
- 2.º Picado y enfoscado de los muros del patio resultante una vez demolida la edificación.
- 3.º Recrecido del suelo del patio trasero para garantizar su correcta evacuación de pluviales.
- 4.º Revisión del saneamiento de la finca y reparación del mismo en la zona de unión entre el colector de la finca y el alcantarillado municipal.
- 5.º Obras complementarias.

El importe total de dichas actuaciones, así como operaciones complementarias, asciende a la cantidad de 15.596,91 euros.

Dada la urgencia de la actuación, no pudo darse avance de presupuesto, habiendo ascendido el importe de dichas obras según consta en el informe anteriormente transcrito, y de acuerdo con las certificaciones y relación valorada que se adjunta, a la cantidad de 15.596,91 euros.

Asimismo, se ha emitido informe con fecha 2 de julio de 2013, por el jefe del Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, calculando los honorarios correspondientes a los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras realizadas en la finca número 42 de la calle de Sanz Raso, y de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, por un precio que asciende a 249,02 euros.

A la vista de lo expuesto, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de fecha 28 de febrero de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la finca número 42 de la calle de Sanz Raso de esta capital para que ingrese la cantidad de 15.845,93 euros, correspondiente a la adopción de medidas de seguridad y honorarios de los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras realizadas en ejecución subsidiaria inmediata. Dicha cantidad deberá ser ingresada en las arcas municipales en los términos contenidos en la carta de pago que le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.



Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de marzo de 2014.—El director general de Control de la Edificación, por delegación de firma (Resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Intervención, L. Carlos Molina Arteché.

(01/1.000/14)

